

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE FORMULAN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL ESTATAL EN LUGARES DE USO COMÚN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2003.

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "**COMISIÓN**" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO RESPECTIVAMENTE POR EL C. LICENCIADO **JOSÉ ROBLE FLORES FERNÁNDEZ**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y POR LOS C.C. **LEONEL CHÁVEZ RANGEL** Y **LIC. ALBERTO CANIZALES RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 41, 43, 45, 118, 119, Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24, Y 135 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL 1, 2, 5, 10, 11, 14, 27, FRACCIÓN II Y X, Y 31, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FORMULAN EL PRESENTE **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN EN QUE PODRÁ REALIZARSE LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL LOCAL DEL 2003, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

DECLARACIONES:

1. DE "LA COMISIÓN"

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CARÁCTER PERMANENTE, RESPONSABLE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y DE LA PREPARACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD.

1.2 QUE ENTRE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, SE ENCUENTRA LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y PREPARAR, DIRIGIR, ORGANIZAR, Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD.

1.3 QUE SU REPRESENTANTE, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2. DE "*EL MUNICIPIO*"

2.1 QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUYEN ENTIDADES AUTÓNOMAS CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO.

2.2 QUE TIENEN ATRIBUCIONES PARA APOYAR Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 135, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



3.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD Y RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN VIRTUD DE ESTE ACTO, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: QUE **"EL MUNICIPIO"** HACE ENTREGA DE ESTE ACTO A **"LA COMISIÓN"** DE UNA RELACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN DENTRO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES, A FIN DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, COLOQUEN Y FIJEN PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE DESARROLLAN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL DEL 2003; RELACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN QUE FORMA PARTE DEL CUERPO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDA: QUE **"EL MUNICIPIO"** ESTA DE ACUERDO EN QUE **"LA COMISIÓN"** DISTRIBUYA EN LA FORMA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LOS LUGARES DE USO COMÚN Y ESPACIOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

TERCERA: QUE **"EL MUNICIPIO"** EN AUXILIO DE **"LA COMISIÓN"** VIGILARA QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL, SEA RESPETADA, ES DECIR PROCURARA CON LOS MEDIOS A SU ALCANCE QUE ESTA NO SEA RETIRADA O DESTRUIDA, DURANTE EL PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

CUARTA: EN LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DEBERÁ OBSERVARSE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PRIMARIOS Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARA EL CASO SEAN APLICABLES.

QUINTA: DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN, **"EL MUNICIPIO"** AUXILIARA A **"LA COMISIÓN"** A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL RETIRO DE SU PROPAGANDA ELECTORAL.

SEXTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE HARÁ EN APEGO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

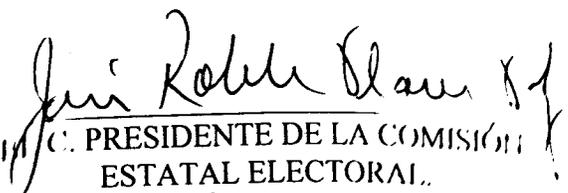
SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

POR "EL MUNICIPIO"


EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL ESCOBEDO, N.L.
C. LEONEL CHÁVEZ RANGEL.


EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL
AYUNTAMIENTO DE GENERAL
ESCOBEDO, N.L.
C. LIC. ALBERTO CANIZALES
RODRÍGUEZ.

POR "LA COMISIÓN"


EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL ELECTORAL,
LIC. JOSÉ ROBLE FLORES
FERNÁNDEZ.

CATÁLOGO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

- 1.- Ave. Del Acueducto desde el límite con San Nicolás de los Garza (Sendero Divisorio) de Sur a Norte hasta llegar a la Ave. Raúl Salinas.
- 2.- Calle Profr. Plinio de Ordóñez, iniciando desde la calle Ley Federal del Trabajo (Col. Fomerrey 36) hasta llegar al cruce de las vías del F.F.C.C. (Mty. - Torreón)
- 3.- Ave. Raúl Salinas Lozano, iniciando desde el límite con San Nicolás de los Garza (Sendero Divisorio) de Sur a Norte, hasta llegar a la Ave. Parque Industrial.
- 4.- Ave. Parque Industrial, iniciando desde el Libramiento Noreste, hasta llegar a las vías del F.F.C.C.C. (Mty. - Torreón)
- 5.- Ave. Las Torres, iniciando desde la Ave. Parque Industrial de Oriente a Poniente hasta llegar a la Colonia Santa Martha.
- 6.- Calle Camino Real San Martín, iniciando desde la calle Titanio (Colonia Pedregal del Topo Chico) hasta llegar al cauce del Arroyo Pesquería.
- 7.- Ave. Lic. Raúl Caballero, iniciando en el cruce con la Ave. Raúl Salinas Lozano hasta llegar a la calle Del Reposo en sentido Sur a Norte donde cambia de nombre a Ave. Mariano Escobedo, continuando en el mismo sentido hasta llegar al cauce del Río Pesquería, respetando la Plaza Principal.
- 8.- Ave. Benito Juárez, iniciando en el cruce con la Carretera a Laredo, en sentido Oriente a Poniente hasta llegar a la calle Zaragoza, para continuar en sentido noroeste hasta llegar a la calle Abasolo.
- 9.- Calle Abasolo, iniciando en el cruce con la Ave. Benito Juárez en sentido Oriente a Poniente hasta llegar a la Vía del Ferrocarril.
- 10.- Ave. Independencia, iniciando en el cruce con la Ave. Benito Juárez, de Sur a Norte hasta llegar al cruce del Arroyo Pesquería.
- 11.- Ave. Alfonso Reyes, iniciando en el cruce con la Ave. Sendero de Sur a Norte hasta llegar al cruce del arroyo Las Encinas.
- 12.- Carretera a Colombia, iniciando en el cruce con la Ave. Sendero, de Sur a Norte hasta llegar a el cruce con el Libramiento a Saltillo.

13.- Calle Hidalgo, iniciando en el cruce con la Cabecera Municipal, y terminando en la Colonia Los Nogales.

14.- Ave. Morelos, iniciando en la calle Heriberto Jara y así en sentido Norte – Sur hasta llegar a la calle Colima.

15.- Ave. Los Fresnos, iniciando en el cruce con la Ave. Benito Juárez de Norte a Sur hasta llegar a la calle Vía Lucía, respetando las Plazas.

16.- Ave. Compostela, iniciando en el cruce con la Ave. Raúl Salinas Lozano de Sur a Norte hasta llegar al cruce con la calle Primera donde cambia de nombre a Paseo de la Amistad, continuando hasta llegar al cruce con la Ave. Benito Juárez.

CATÁLOGO DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

| COLONIA. | UBICACIÓN. |
|-----------------------------------|--|
| 1.- Jardines de Escobedo 1. | Marciano González (cruz con Fortunato Zuazua). |
| 2.- San Genaro II. | Profr. Plinio de Ordóñez (cruz con San Ildefonso). |
| 3.- Celestino Gasca. | Ave. Raúl Salinas Lozano (cruz con calle Tamaulipas). |
| 4.- Las Encinas. | Donato Elizondo (entre Cuatro Ciénegas y Torreón). |
| 5.- Hacienda del Topo. | Santa Julia (entre Hda. Del Recodo y Hda. San Martín). |
| 6.- Ricardo Flores Magón I. | José Vivanco (cruz con Bonifacio Salinas Leal). |
| 7.- Topo Grande IV. | Granada (entre Huelva y Logroño). |
| 8.- Nuestra Señora de Fátima. | Cova de Iria (entre Vía Jacinta y Los Fresnos). |
| 9.- Valle del Canadá. | Ottawa y Oro. |
| 10.- Inf. Ex Hacienda del Canadá. | La Cañada (cruz con Vicente Guerrero). |
| 11.- Puerta del Norte. | Mc Allen (cruz con Ave. Laredo). |
| 12.- Monterreal 3er. Sector. | Circuito de la Luz (cruz con 3er. Andador de la Luz). |
| 13.- Monterreal 1er. Sector. | Circuito de la Paz (cruz con 2do. Andador). |
| 14.- Monterreal 2do. Sector. | Raúl Caballero (cruz con Monte Blanco). |

15.- Monterreal 6^a. Etapa.

Circuito Mundial (cruz con Paseo del Lirio).

16.- Monterreal 5^o Sector, 10 Etapa.

Paseo de la Amistad (cruz con Monte Alabán).